MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Telefax: 021-3269331

CONTRATO Nº 15/2017

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, domiciliada en Fulgencio Yegros e/ Ángel Piraggini Nº 313, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. Derlis Pío Godoy Romero, con Cédula de Identidad N° 1.218.152, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal PINTURERIA ALFRED , domiciliada en calle Pancha Garmendia c/ Tte. Rojas Silva de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por Blanca Ocampo de Pattenden, con Cédula de Identidad N° 559.096, según Poder Especial otorgado (propietaria), denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONSTRUCCION DE AULA ESC. BAS. 3796 SAN JOSE OBRERO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de aula Esc. Bás.3796 San José Obrero

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID*** *N°333001*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2017, convocado por municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, según resolución N° 310/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 429/2017.

Pintureria "ALFRED

Ing. Agr. Derlis Pío Godoy Romero
Intendente

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72131601-001	Letrero de obra 1,00 x 2,00	Unidad	1	700.000	700.000
2	72131601-001	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	5.300	337.610
3	72131601-001	Replanteo	Metros cuadrados	63,7	5.800	369.460
4	72131601-001	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	14	330.400	4.625.600
5	72131601-001	Vigas y dado de H°A°	Metros cúbicos	0,82	1.845.000	1.512.900
6	72131601-001	Encadenado de H°A°	Metros cúbicos	2,17	1.845.000	4.003.650
7	72131601-001	Viga de galería 15x25	Metros cúbicos	0,26	1.845.000	479.700
8	72131601-001	Losetas sobre aberturas	Unidad	1	344.400	344.400
9	72131601-001	Muros de nivelación de 0,45 cm	Metros cuadrados	3,6	210.500	757.800
10	72131601-001	Muros de nivelación de 0,60 cm	Metros cuadrados	0,6	244.800	146.880
11	72131601-001	Muros de nivelación de 0,30 cm	Metros cuadrados	7,5	143.000	1.072.500
12	72131601-001	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,3	87.750	2.044.575
13	72131601-001	Aislación asfáltica de paredes	Metros cuadrados	6,4	56.200	359.680
14	72131601-001	Muros de elevación de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	69.250	235.450
15	72131601-001	Muros de elevación de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,5	137.300	4.736.850
16	72131601-001	Muros de elevación de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	13,5	151.000	2.038.500
17	72131601-001	Muros de elevación de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,3	77.250	2.649.675
18	72131601-001	Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	Metros cuadrados	12	16.000	192.000
19	72131601-001	Pilares de mampostería de 0,40x0,40 de ladrillos comunes	Metro lineal	6,6	234.500	1.547.700
20	72131601-001	Techo de tejas y tejuelones con tirantes de H°A°	Metros cuadrados	90,5	270.300	24.462.150

Pinturería "ALFRED"
Ruc: 559096 - 5

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DEL MBUTUY
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Denis Godoy Romero
Intendente
Santa Rosa del Mbutuy

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Telefax: 021-3269331

21	72131601-001	Revoques de paredes interior, exterior una capa	Metros cuadrados	64,3	24.000	1.543.200
22	72131601-001	Revoques de pilares y vigas a una capa	Metros cuadrados	10,3	34.300	353.290
23	72131601-001	Revoques de mochetas 1:3 y arena	Metro lineal	5	23.600	118.000
24	72131601-001	Contrapiso de H° y cascotes	Metros cuadrados	58	39.200	2.273.600
25	72131601-001	Piso granito reconstituido base gris	Metros cuadrados	58	132.600	7.690.800
26	72131601-001	Piso de baldosones 0,40x0,40 incluye contrapiso	Metros cuadrados	11,9	72.450	862.155
27	72131601-001	Zócalo granito reconstituido base gris	Metro lineal	58	61.500	3.567.000
28	72131601-001	Ventana tipo proyectante	Metros cuadrados	9	287.000	2.583.000
29	72131601-001	Puerta metálica de 1,20x2,10	Unidad	1	1.025.000	1.025.000
30	72131601-001	Pinturas de paredes al acrílico	Metros cuadrados	63,3	15.150	958.995
31	72131601-001	Pinturas de ladrillos visto color cerámico	Metros cuadrados	90,5	15.150	1.371.075
32	72131601-001	Pinturas de vigas cumbreras al acrílico	Metros cuadrados	10,3	15.150	156.045
33	72131601-001	Pinturas de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	14,04	22.500	315.900
34	72131601-001	Pinturas de canaletas y bajadas moldura desarrollo 33	Metro lineal	23	18.650	428.950
35	72131601-001	Pinturas de techo al acrilico	Metros cuadrados	90,5	15.200	1.375.600
36	72131601-001	Vidrios dobles	Metros cuadrados	9	147.600	1.328.400
37	72131601-001	Canaletas y bajadas, desarrollo 33	Metro lineal	23	64.000	1.472.000
38	72131601-001	Instalación de tableros TS 10 de 15 AG	Unidad	12	70.000	840.000
39	72131601-001	Instalación de tableros de comandos TC	Unidad	12	70.000	840.000
40	72131601-001	Instalación de tableros de tableros de ventiladores TCV	Unidad	8	70.000	560.000
41	72131601-001	Alimentación de circuitos de luces	Unidad	10	70.000	700.000
42	72131601-001	Alimentación de circuitos de tomas	Unidad	6	70.000	420.000
43	72131601-001	Alimentación de circuitos de ventiladores	Unidad	8	70.000	560.000
44	72131601-001	Alimentación de los circuitos de TC	Unidad	12	70.000	840.000
45	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 3x40	Unidad	4	177.000	708.000
46	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 1x40	Unidad	2	98.400	196.800
47	72131601-001	Tablero TS 10 de 6 AG	Unidad	1	320.000	320.000
48	72131601-001	Tablero TC 6 AG	Unidad	1	100.000	100.000

Pintureria "ALFRED"
Ruc: 559096 - 5

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DEL MBUTUY
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA

Derlis Godoy Romero
Intendente
Santa Rosa del Mbutuy

49	72131601-001	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	100.000	100.000
50	72131601-001	Ventiladores de techo de 56" motor pesado	Unidad	2	370.000	740.000
51	72131601-001	Pizzarrones incluye pintura	Unidad	1	850.000	850.000
52	72131601-001	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	450.000	450.000
					Precio Total	88.264.890

Son guaraníes ochenta y ocho millones doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Moneda: en Guaraníes

Condiciones de pago: a Crédito

Condiciones de pago: Contra-certificado.

Plazo de pago: 5 (cinco) días como máximo, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

El pago de los trabajos se realizará de la siguiente forma:

a. A **25% de ejecución total de la obra**, se pagará **el 30 (treinta) % del monto total del contrato, contra certificación de avance de obra**
b. A **50% de ejecución total de la obra**, se pagará **el 50 (cincuenta) % del monto total del contrato, contra certificación de avance de obra**
c. Y **por último contra la Recepción definitiva, se pagará el 20 (veinte) % restante, con la presentación del Certificado de Obra y la Recepción Final correspondiente**

Documentos requeridos:

a) Nota de solicitud de cobro del Contratista.
b) La Factura
b) Planilla de Certificado de Obras por el avance realizado aprobado por la fiscalización y/o el Certificado de Recepción Provisoria expedido por la Dirección de Obras, este último cuando haya concluido la obra adjudicada.
d) Ultima Declaración Jurada de IVA y/o Certificado de Cumplimiento Tributario.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Pinturería "ALFRED"
Ruc 550096 - 5

Intendente
Santa Rosa del Mbutuy

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 90 días.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Contratación directa N° 15/2017, para la Construcción de aula Esc. Bás.3796 San José Obrero.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATISTA.

12.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si el **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.

b. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.

c. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.

d. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la ejecución total del Servicio adjudicado dentro del plazo de atraso máximo inclusive.

e. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.

f. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.

g. La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de Contrato en tiempo y forma estipulado en la cláusula novena

12.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender la continuidad del Contrato de Servicio de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de cinco (5) días hábiles para pronunciarse.-

Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE

12.3 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** si hubiese un retraso injustificado por más de diez (10) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato.

Pintureria "ALFRED"
Ruc: 559096 - 5

Cándido Romero
Intendente
Santa Rosa del Mbutuy

12.4 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa del Mbutuy, República del Paraguay, a los 7 días del mes de julio de 2017.

Blanca Ocampo de Pattenden

Pinturería Alfred

Contratista

Pinturería "ALFRED
Ruc: 559096 - 5

Ing. Agr. Denis Pío Godoy Romero

Intendente Municipal

Contratante